Contrato Nº 06/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014 "ALQUILER DE DEPOSITO, MAQUINARIAS Y TRANSPORTE DE MERCADERIAS INCAUTADAS" DECRETO 622 – PLURIANUAL, ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA RICSOFAN S.A. - ID Nº 277.084

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RICSOFAN S.A., domiciliada en Cacique Lambaré esq. San Martin, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mirian Gladys Saba de Squef**, con Cédula de Identidad N° 202.847, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ALQUILER DE DEPOSITO, MAQUINARIAS Y TRANSPORTE DE MERCADERIAS INCAUTADAS" DECRETO 622 - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al "ALQUILER DE DEPOSITO, MAQUINARIAS Y TRANSPORTE DE MERCADERIAS INCAUTADAS" DECRETO 622 - PLURIANUAL, que serán suministrados por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El Cuadro de Precios Adjudicados

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	250	30	1	99	940.000.000
2014	1	1	0	0	220	10	1	99	34.000.000
2014	2	1	1	0	220	30	1	99	10.000.000
2014	2	2	1	0	220	10	1	99	6.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 277084**

Al ser una contratación plurianual, el importe correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa aprobación por Ley.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2014, "ALQUILER DE DEPOSITO, MAQUINARIAS Y TRANSPORTE DE MERCADERIAS INCAUTADAS" DECRETO 622, Plurianual, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 23/2014**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	**Alquiler de Depósito:** Deberá contar: Depósito cubierto de al menos 1.200 m2, área de oficina al menos 200 m2, estacionamiento para vehículos al menos 650 m2. Cámara Frigorífica al menos 50 m2. Cámaras de circuito cerrado al menos 15 con visión nocturna y sistema de grabación. Guardia las 24 (veinticuatro) horas del día, servicio de alarma con monitoreo y sistema de prevención de incendios con sensores de humo calor con tanque de agua incluido. El costo mensual deberá incluir las expensas, servicios básicos (luz, agua y teléfono) además de internet. El depósito deberá estar comprendido dentro del radio de 15 kilómetros de la sede central del MIC.	Mes	Evento	15	68.250.000	1.023.750.000

2	2	**Alquiler de camión volquete:** Alquiler de 1 Camión Volquete de como mínimo 16m3 de capacidad, doble eje con diferencial y chofer incluido. El vehículo quedará a disposición del MIC las 24 horas del día de lunes a domingo. El camión deberá estar ploteado con el diseño a ser entregado por el MIC utilizados para los operativos de lucha contra el contrabando.	Mes	Evento	15	16.675.000	250.125.000
3	3	**Alquiler de Montacargas:** Alquiler de 1 Montacargas hasta 3.000 Kgs, con operario incluido.	Mes	Evento	15	10.000.000	150.000.000
						Total	**1.423.875.000**

Del ítem 1 al ítem 3 el importe asciende a la suma de guaraníes mil cuatrocientos veinte y tres millones ochocientos setenta y cinco mil.----------

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
4	4	Servicio de Transporte de Bienes con estibador diurno: Estibador diurno	Hora	1	Evento	15.000
5	5	Servicio de Transporte de Bienes con estibador nocturno: Estibador nocturno	Hora	1	Evento	25.000
6	6	Servicio de Transporte de bienes (empacado, empalletados, mercaderías por m3): Empacado y Empalletado de mercaderías (por m3)	M3	1	Evento	60.000
					Precio total:	**100.000**

***Monto mínimo**	**50.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**100.000.000 Gs.**

El monto mínimo desde el **ítem 4 al ítem 6** asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y el monto máximo es de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.523.875.000 (guaraníes mil quinientos veinte y tres millones ochocientos setenta y cinco mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 15 meses desde la suscripción por las partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida del Servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Alquiler de Deposito	15	Mes	Deposito del Proveedor adjudicado	Un día hábil posterior a la firma del contrato
2	Alquiler de Camión Volquete	15	Mes	Lugar donde indique las autoridades del MIC en la Orden de Trabajo y/o Servicio	Un día hábil posterior a la firma del contrato
3	Alquiler de Montacargas	15	Mes	Lugar donde indique las autoridades del MIC en la Orden de Trabajo y/o Servicio	Un día hábil posterior a la firma del contrato
4	Servicio de Transporte de Bienes con estibador diurno	Horas	1	De conformidad a la Orden de Trabajo y/o Servicio emitido por el MIC	De conformidad a la Orden de Trabajo y/o Servicio emitido por la Dirección de Servicios Administrativos
5	Servicio de Transporte de Bienes con estibador nocturno	Horas	1	De conformidad a la Orden de Trabajo y/o Servicio emitido por el MIC	De conformidad a la Orden de Trabajo y/o Servicio emitido por la Dirección de Servicios Administrativos
6	Servicio de Transporte de bienes (empacado, empalletados, mercaderías por m3)	m3	1	De conformidad a la Orden de Trabajo y/o Servicio emitido por el MIC	De conformidad a la Orden de Trabajo y/o Servicio emitido por la Dirección de Servicios Administrativos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos en coordinación con el Vice Ministerio de Comercio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día once mes abril y año 2014.

Firmado por: **SR.ALCIDES R. VELAZQUEZ B**. en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SRA.MIRIAN GLADYS SABA DE SQUEF** en nombre del Proveedor.